



• CAJA DE HERRAMIENTAS •

Herramientas para actuar

¿Qué significa ser sujeto de derechos?
¿Cuáles son las características de un sujeto de derechos?





¿Qué significa ser sujeto de derechos? ¿Cuáles son las características de un sujeto de derechos?

Objetivo

Realizar una aproximación al concepto de sujeto de derechos e identificar sus características.

Sujeto de derechos

El sujeto de derechos es una categoría analítica que permite aprehender la materialización de los derechos humanos. Es decir, que los derechos humanos se aplican sobre el cuerpo humano y a su vez, quien es ser humano está sujeto a unos valores (libertad, dignidad, autonomía, respeto) los cuales le sirven para guiar su conducta.

Hay varias formas de entender por qué se habla de sujeto de derechos. Por un lado, porque hay unos titulares de derechos y deberes en un contexto de relaciones jurídicas, es decir, portador o titular de unos derechos que están universalmente reconocidos (declaración universal de derechos humanos) y sobre los cuales puede establecerse una exigibilidad para hacerlos prevalecer en el marco de una sociedad. Así, la realización efectiva de los derechos humanos es indispensable para la construcción de una sociedad más justa, ya que los mismos posibilitan la construcción de un horizonte ético para un entendimiento común.

También se es sujeto de derechos cuando se desarrolla la

conciencia (Paulo Freire dice concienciación) para reconocer las normas del país y sus derechos; conoce las normas que regula su sociedad o comunidad donde habita, así mismo como sus derechos. Por lo tanto, está en capacidad de asumir la defensa y ejercicio de los derechos suyos.

El ser humano que es sujeto de derechos tiene la capacidad de promover y proteger sus derechos y los de los demás. A su vez como ciudadano se compromete con lo público y el bien común; y actúa con relación a valores como autonomía, libertad y responsabilidad frente a las situaciones que comprometen su dignidad y la de los demás.

Características del sujeto de derechos según Magendzo...

(i) Conoce la normatividad básica en derechos humanos y la aplica para promover y defender sus derechos y los de los otros, además, conoce instituciones que le permiten acceder a la garantía de sus derechos; (ii) posee competencias lingüísticas que le permiten exigir con argumentos claros y contundentes sus derechos; (iii) es capaz de actuar sobre el mundo y asumir con responsabilidad, sentido crítico y autonomía, una postura ante las situaciones que le afectan, hace uso de argumentos y nunca de la fuerza, su intencionalidad es convencer, no someter; (iv) se sabe libre y reconoce la libertad de los otros y la





respeto, sabe que existe valor en la diversidad, por lo que reconoce al otro como un legítimo otro, estableciendo relación de respeto mutuo y; (v) es vigilante de los otros, lo que no significa ser un acusador de las acciones de aquel a quien observa, sino más bien se entiende como una posibilidad de solidaridad y de acogida (1).

Un caso emblemático en la escuela

Pepito es un estudiante de séptimo grado que tiene como deporte favorito practicar fútbol y fue trasladado a la Institución Educativa las Flores. En su primer día de clase descubre que sus compañeros no practican este deporte. Pepito les pregunta ¿por qué? y ellos responden, “no ve, no hay espacios adecuados para eso.

Pepito preocupado frente a la situación, decide animar a sus compañeros y compañeras para presentar a las directivas de la IE una propuesta que permita adecuar un espacio recreativo. Pero antes, diseña y entrega volantes convocando a una reunión a los y las estudiantes de la IE para recoger el apoyo de los y las estudiantes de la IE.

El día de la reunión, Pepito está feliz al ver la cantidad de niños, niñas y adolescentes que atendieron a la convocatoria. Se inicia el debate frente a la necesidad de adecuar un espacio de para la recreación en la IE y se define desarrollar una propuesta a ser presentada a los directivos docentes, y Pepito se postula para construirla.

Una vez elaborada la propuesta es presentada a las directivas de la IE, y estas al ver la propuesta, se muestran complacidas frente a la misma y teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la IE deciden que se posible adecuar la cancha, pero ponen como condición a los estudiantes que ellos mismos definan las reglas para la utilización del espacio recreativo. Por lo tanto, se define que elija un representante por cada curso para que asista a una asamblea donde se decidirán las reglas de uso de la cancha. Luego de intensos debates se decide por mayoría que “Quien llegue primero a la cancha será quien la utilice”.

Pasado un mes de inaugurada la cancha, Pepito y sus compañeros de curso se dan cuenta que sólo la han utilizado una vez, cuando Martín, la piso de primeras, dándole la oportunidad a los de séptimo de jugar fútbol.

Pero, también llegaron a la conclusión que mayoría de las veces quien han hecho uso de la cancha son los de decimo y once.

Por esta razón, Pepito y sus compañeros deciden convocar a una nueva sesión a los representantes década uno de los grados. En ésta reunión se expone la situación y la respuesta de la mayoría de los estudiantes es: “de malas, la regla ya fue creada”.

1. Para comenzar el orientador dividirá a los asistentes en dos grupos y dará a cada uno las siguientes consignas:

- Grupo número uno: Defenderá la posición de Pepito y sus compañeros.
- Grupo número dos: defenderá la posición de la Asamblea.

2. Cada grupo en un tiempo máximo de 20 minutos elaborará un alegato defendiendo su posición. A la luz de los derechos de los niños y niñas

Para realizar la discusión y confrontar los alegatos de los grupos utilizaremos una dinámica llamada la Pecera.

1. Por grupo se elegirá a un representante, quien será el encargado de exponer los argumentos de defensa elaborados anteriormente.

2. Los dos representantes pasarán al centro, rodeados por el resto de los participantes.

3. En el debate sólo podrán hablar los portavoces, mientras el resto del grupo escucha atentamente.

4. Cuando un compañero de alguno de los representantes, quiera participar, será necesario que levante su mano derecha y así podrá pasar al centro convirtiéndose en el nuevo portavoz.

.....
(1) MAGENDZO, Abraham. Educación en derechos humanos: Un desafío para los docentes de hoy. Santiago de Chile: Editorial LOM, 2006.





5. A su vez, al levantar la mano izquierda, el grupo tendrá 30 segundos con su representante, para dialogar y ajustar su alegato, terminado el tiempo deberá iniciarse de nuevo el debate.
6. En este caso el orientador servirá de mediador y estará en el centro con los dos representantes.
7. La idea es que el mediador, como lo dice su nombre intervenga, escuchando los alegatos de los portavoces, facilitando la palabra y regulando el tiempo.
8. La decisión final será tomada por el mediador, teniendo en cuenta la solidez de los alegatos de los participantes.
9. Al finalizar desarrollaremos una plenaria general, en la que plantearemos los siguientes interrogantes.

Preguntas problematizadoras

Defina con sus propias palabras qué entiende por sujeto de derechos.

¿Qué situaciones y factores dificultan u obstaculizan el actuar a un ser humano como sujeto de derechos?

Un niño o una niña es un sujeto de derechos. ¿Por qué?

Durante su infancia, recuerda si los adultos a cargo de su educación y cuidado solicitaban su opinión o le participaban en la toma de decisiones en aquello que a usted le interesaba o prefería.

